

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: STANDARD BANK ARGENTINA S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 121 Año 2011) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día miércoles 15 de Octubre de 2014 a las diez y treinta horas (10,30 hs.) o el siguiente día hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Malabrigo (Sta. Fe) -calle F. Sigel N° 831 de dicha ciudad-, venda en pública subasta, lo siguiente: La Mitad Indivisa del inmueble que se describe así (fs. 146) "Una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, de la manzana N° 215, Distrito Malabrigo, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, designado como lote quince (15) según plano de Mensura Unificación y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Daniel R. Carlotta y registrado en el Departamento Topográfico de ésta provincia bajo el número 139007, el 13 de Mayo de 2005, según el cual se compone de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber Lote 15 mide: veinticuatro metros en sus lados Norte y Sud por once metros con cincuenta y dos décimetros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de: Doscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados, lindando: al Norte con calle pública; al Sud con el lote 16, al Este con calle General López y al Oeste con más terreno de la misma manzana. Descripción conforme a plano citado. Inscripto el Dominio (fs. 145) bajo el Número 104.355 al Folio 2075, Tomo 254 P., Sección "Propiedades" del Depto". Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 032300 519.159/0074-7. (fs. 167). El Registro General informa (fs. 183/185) que el dominio se registra parte indivisa a nombre del demandado, se registra el embargo ordenado en esta causa y por este mismo Juzgado, anotado en fecha 20-12-12 bajo el N° 142697 por \$ 3.221,07 y la hipoteca constituida a favor de la D.P.V.U. con domicilio en calle San Martín 1407 de Santa Fe por \$ 47.330,44 anotada en fecha 15-09-08 bajo el N° 104356 al Folio 346 Tomo 49 Depto. Gral. Obligado. En forma definitiva según minuta 08/129703. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Malabrigo (Sta. Fe), (fs. 157) surge que sobre el inmueble indicado en el oficio se encuentra construida una casa habitación del Plan federal en materiales de ladrillo con revoque a la cal, pintadas, piso de portland fratachado, techo de cinc y cielo raso de yeso con servicio de agua, electricidad y cloacas, con aberturas de aluminio, la que consta de dos dormitorios de tres por tres metros cada uno, una cocina de uno cincuenta por tres metros, un comedor de tres por tres metros y un baño instalado de dos por uno y medio metros, un patio y un galpón que se usa como garaje. La misma es ocupada por el demandado y su esposa y tres hijos y un nieto y lo hacen en carácter de dueños. Se adeuda a la Municipalidad (fs. 170) por Tasa Gral. De Inmuebles urbanos al 07-05-14 la suma de \$ 822,61, a la E.P.E. por servicios eléctricos (fs. 160) al 21-04-14 \$ 1.110,24 y al A.P.I. (fs. 180) por Impuestos Inmobiliarios al 15-05-14 \$ 69,24, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 4.149,25 (monto proporcional de sus avalúos fiscales -fs.167-) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. n de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica (fs. 147) con D.N.I. N° 14.879.244, C.U.I.L. N° 20-14879244-6. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la secretaría del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en calle Iturraspe N° 560 T.E. 03482 424686 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155/32751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 04/09/14. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 702,90 240490 Set. 22 Set. 26
